

Madrid a 22 de marzo de 2023

**Asunto: RESUMEN REUNIÓN  
MESA SECTORIAL EXTRAORDINARIA  
SANIDAD DE 22 DE MARZO DE 2023**

## **RESUMEN MESA SECTORIAL SANIDAD EXTRAORDINARIA 22 DE MARZO 2023**

### **1. Oferta de Empleo Público 2023.**

La Directora entrega un cuadro con los datos referentes a la tasa de reposición disponible para el 2023. Además de la tasa ordinaria está la posibilidad de una tasa específica por Ley 20/21 y por Ley de presupuestos del estado, y una cesión por parte de Función Pública de plazas de laborales y funcionarios.

**En total 6763 plazas. Estas plazas recogen todos los contratos interinos realizados en 2022 y parte de los programas especiales.**

Se está trabajando en la identificación de todas y cada una de las plazas para cumplir con la ley, pues obliga a la inclusión de los contratos interinos en la convocatoria siguiente y tiene que respetar la duración máxima de tres años.

### **2. Acuerdo desconvocatoria de huelga indefinida de Médicos de Familia y Pediatras de Atención Primaria.**

La Directora expone que el acuerdo contempla medidas organizativas y ejecutivas, gestión del tiempo medico e incentivación de turnos. Se proponen medidas tanto organizativas como retributivas, en dos líneas de actuación. Por un lado, mejorando las condiciones laborales e incentivando a los profesionales que tenemos en la actualidad, y por otro, haciendo atractivas las plazas para atraer a nuevos profesionales.

En lo que respecta a la mejora de las condiciones laborales y organizativas, las líneas de actuación se orientan a la definición de funciones a desempeñar, gestionando el tiempo médico a través de la limitación de las agendas y la desburocratización de las labores. Respecto a las mejoras retributivas, mediante la incentivación de los condicionantes asistenciales por ser categoría deficitaria y mediante la incentivación de los puestos de difícil cobertura de estas categorías deficitarias en el turno de tarde.



informa

Las agendas serán nominales y dispondrán de 30 y 20 huecos para citas de Médicos de Familia y Pediatras. Los 4 huecos restantes se abrirán el mismo día para la atención de pacientes urgentes. El tiempo de atención al paciente será de 10/15 minutos para pacientes presenciales, 5 minutos para asistencia telefónica para Médicos de familia y Pediatras respectivamente, no superando los 300 minutos de asistencia.

En el caso de que exista demanda asistencial que supere los límites de las agendas, se crea un modelo de agenda para la absorción de la demanda para aquellos profesionales que voluntariamente quieran hacer actividad complementaria incentivada en turno contrario, atendiendo 6 pacientes por hora, con un tiempo de 10 minutos por paciente.

La puesta en marcha de las agendas será según el calendario propuesto de 22 centros que ya están trabajando en ellas, una segunda fase, que se iniciará en junio. El resto de los centros se unirán en septiembre de 2023.

Los pacientes que no tengan médico asignado serán atendidos en agendas de absorción de la demanda.

Desburocratización como objetivo prioritario, en la desburocratización de la actividad de los facultativos se está trabajando en otras líneas que permitan que la consulta de Médico de Familia y Pediatra se ciña a la asistencia sanitaria del paciente: Farmacia, informes...

Se modificará la resolución sobre turnos deslizantes/mixtos de manera que la pertinencia y autorización del mismo dependa del equipo directivo del centro, la Dirección Asistencial correspondiente y la Gerencia de Atención Primaria, sin requerir el acuerdo del 70% de la plantilla del centro

En este sentido, se trabajará para facilitar turnos mixtos a aquellos profesionales que lo soliciten, dependiendo de las infraestructuras del centro y los requerimientos para garantizar la actividad asistencial en el turno de tarde, con tendencia a que las circunstancias imprevistas afecten lo mínimo posible estos turnos mixtos con especial atención al caso de facultativos únicos

En caso en que exista demanda asistencial que supere los límites de las agendas, se crea un modelo de agendas de absorción de la demanda para aquellos profesionales voluntarios que quieran hacer actividad complementaria incentivada en turno contrario.

Serán módulos de entre 1 y 4 horas y se abonarán a un valor de 50 € la hora.

Creación Complemento de población atendida por categoría deficitaria. Al controlar la sobrecarga asistencial limitando el número de pacientes de la agenda nominal de cada facultativo, se modifica para los médicos de Familia y Pediatras, el actual concepto retributivo que abona esta condición (TSA) creando un nuevo concepto retributivo que



tenga en cuenta el porcentaje de población atendida a nivel de cada profesional por la existencia de plazas descubiertas y por la falta de profesionales de ambas categorías, es decir, que retribuya todos los elementos que condicionan la situación de las plantillas y la cobertura de las plazas.

La percepción de este nuevo concepto será de una cuantía fija de 450€ mensuales y se abonará a todos los médicos de familia y Pediatras de Atención Primaria.

Dada la existencia de puestos de difícil cobertura, concentrados en su gran mayoría en el turno de tarde, se propone para incentivar y atraer a profesionales a dicho turno, un complemento de tarde fijo. El importe del complemento de tarde fijo será de 500 €/mes.

Para favorecer la cobertura del turno de tarde mediante la rotación de profesionales por dicho turno, se propone la creación de un complemento de rotación turno de tarde para aquellos profesionales que realicen, con carácter habitual, al menos tres tardes a la semana. El importe del complemento de rotación en turno de tarde será de 300 €/mes.

**UGT reprocha a la Administración el desconocimiento del Acuerdo de forma oficial, no se ha presentado a las OOSS de la Mesa Sectorial. Las materias contenidas en el Acuerdo de fin de huelga deben de tener traslado y repercusión en todas las categorías de Atención Primaria en función de su actividad y categoría. Existen numerosas dudas sobre la aplicación del nuevo modelo de agendas y la afectación al resto de profesionales. No existe espacio físico suficiente en los centros para la aplicación del acuerdo. Si se crean nuevos modelos de agenda UGT pide que sean para todos los profesionales. Si hay modificación de los complementos de la misma manera habrá que modificar los del resto de categorías.**

La Directora expone que se incorporan a la aplicación del acuerdo de Mejora de atención primaria los profesionales de las unidades de apoyo específicas y se revisara el valor para enfermería por la atención domiciliaria.

**UGT solicita detalle de todos los profesionales que serán afectados por los nuevos complementos. UGT pide explicación de por qué se trae ahora a la Mesa y entiende que sobre este acuerdo se pueden hacer aportaciones para un verdadero desarrollo del Plan de Mejora de Atención primaria en todos aquellos puntos que están incumplidos. Están sin definir los centros de difícil cobertura ¿Cuáles van a ser?**

**Las condiciones laborales están siendo negociadas al margen de la Mesa Sectorial y esto es inadmisibles para UGT.**

La Administración traslada que las observaciones de las OOSS de Mesa Sectorial son de obligada consideración por su parte y es por eso que esta receptiva a nuestras observaciones, ejemplo de ello es la incorporación de las unidades de apoyo específicas en el complemento de TSA. El acuerdo firmado es solo de fin de huelga y por ello se firma





Madrid  
SECTOR DE SALUD Y  
SERVICIOS SOCIO SANITARIOS

Hoy  
la Federación  
es  
más

- + SERVICIOS PÚBLICOS
- + EMPLEO
- + DERECHOS
- + IGUALDAD
- + FUERZA

con el comité de huelga. Todo, el acuerdo de fin de huelga y las aportaciones y reivindicaciones de las OOSS, está pendiente de la aprobación correspondiente del Consejo de Gobierno

**UGT celebra que los profesionales de las unidades de apoyo específicas reciban el complemento TSA pues es una reivindicación mantenida por nuestra Organización Sindical desde el primer momento de implantación del mismo y señala que existen más profesionales que se han de revisar como los auxiliares administrativos, gestión de tarjeta sanitaria...**

UGT está de acuerdo con el fondo en muchas de las consideraciones del acuerdo expuesto pero no con la forma, pues son reivindicaciones históricas que nuestra Organización Sindical ha defendido desde hace mucho tiempo y que forman parte de las soluciones a los problemas que sufre endémicamente la Atención Primaria y sus profesionales en nuestra Comunidad de Madrid. UGT insiste en la necesidad de una reforma de Atención Primaria global, existen muchas lagunas en cuanto a las medidas organizativas propuestas. **Insistimos en la necesidad de que estas medidas sean financiadas en equilibrio con el resto de categorías y profesionales de los equipos de Atención Primaria.**

Madrid a 22 de marzo de 2023

\*Datos a fecha de hoy salvo error tipográfico



informa